AVISO DE CONVOCATORIA

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, CONVOCA a participar en el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** Nº **AD-CM-25-01,** cuya información general es la siguiente:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

La Entidad Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ubicado en la calle 37 N0. 10 – 30 oficina 408– Edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga.

2. **DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.**

SECOP II – LINK DEL PROCESO AD-CM-25-01

3. **OBJETO DEL CONTRATO**

Los objetos del proceso contractual son “CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER” y la “CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 24 # 34- 18 EDIFICIO CARMITA - ENMARCADO EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia de contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa; determinando en numeral tercero la modalidad de concurso de méritos.

El artículo 32 de la ley 80 de 1993, en el numeral 2, define el contrato de consultoría como:

> *“2o. Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
>
> *Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.”*

PROCEDIMIENTO SEGUN EL DECRETO 399 DE 2021

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

5. MIPYME - CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIALES. NO APLICA – LIMITACION A MIPYMES

La convocatoria del presente proceso de selección **NO** admite la limitación a la participación de MiPymes de Santander, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, **SI** es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estipulado para su ejecución será de CINCO (5) MESES GRUPO 1 y TRES (3) MESES GRUPO 2, plazos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio diferentes al previsto en el presente proceso, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, propuesta debe ser enviada al correo electrónico **observacionesjuridicas@santander.gov.co** adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

GRUPO 1. El presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($460.957.607,00).

GRUPO 2. El presupuesto oficial asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($325.921.677).

El valor de los contratos se cancelarán con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP 250001294 de fecha veinte (20) de mayo de 2025, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.53; Detalle del Rubro: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Fuente de Financiación: ICLD; por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($460.957.607,00)

CDP No. 25001293 del veinte (20) de mayo de 2025, Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.53, Detalle Rubro: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Fuente de Financiación: ICLD, por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($325.921.677,00).

Igualmente se cuenta con el Certificado de Banco de Proyectos No. 137 del 30 de abril de 2025 “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, SSEPI: 20250680000023, BPIN: 202500000018707, EJE ESTRATEGICO: SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ES TIEMPO DEL GOBIERNO TERRITORIAL (45).

9. ACUERDOS COMERCIALES

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO PERÚ	SI	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACIFICO MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR	SI	NO	SI	NO
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA – REINO UNIDO	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con la tabla de verificación de tratados internacionales, APLICA TRATADOS INTERNACIONES CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.
El presente proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

REQUISITOS HABILITANTES

A) DE ORDEN JURIDICO

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURIDICAS)
- MATRICULA MERCANTIO (PERSONAS NATURALES)
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO JUDICIAL Y MEDIDAS CORRECTIVAS
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- SITUACION MILITAR DEFINIDA
- APORTES AL DIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

B) DE ORDEN TECNICO

- EXPERIENCIA
- PERSONAL MINIMO

C) DE ORDEN FINANCIERO

- INDICE DE LIQUIDEZ
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
- PATRIMONIO

D) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

CRITERIOS DE EVALUACION

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	40
2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	40
3.	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	8.65
4	PUBLICACIONES DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	10
5	VINCULACION A PERSONAL DISCAPACITADO	1
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
7	INCENTIVO EMPRESA DE EMPRENDIMIENTO O MUJERES	0.10
8	MIPYME	0.25
	PUNTAJE TOTAL	100

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria y anexos	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Solicitudes de limitación a MiPymes de Santander	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Acto administrativo de apertura del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuesta a observaciones	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo para expedir adendas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Plazo máximo entrega de propuestas y Cierre del proceso	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Apertura de ofertas	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Publicación del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Traslado del informe de evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Respuestas observaciones evaluación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Resolución de Adjudicación	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /
Firma y legalización del contrato	COMO QUEDA REGISTRADO EN PLATAFORMA SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co /

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

En constancia de lo anterior,

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyectó Análisis de Precios y Estudios del Sector DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS – CPS Sec Administrativa
Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Secretaria Administrativa
Proyecto Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA. P.U Secretaria Administrativa